"B., C. H. c/ D., S. E. s/ Cuidado Personal y Alimentos" (Expte. Nro. 210 – Año 2017 CAT)

En la ciudad de Trelew, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparecen: Por la parte demandada lo hace la Sra. S. E. D. (DNI XX.XXX.XXX) – Madre, con la asistencia de su letrado apoderado Dr. I. O. B., ya presentado en autos.- ----------

Por la parte actora lo hace C. H. B. (DNI XX.XXX.XXX) – Padre, con el patrocinio letrado del Dr. L. S.----------Por la Asesoría de Familia comparece la Sra. C. V. D..----------Abierto el acto: Siendo las 09:30 horas por el Presidente de la Sala Dr. Raúl Adrián Vergara y con la presencia de los vocales del Cuerpo Dres. S. R. L. y Dr. A. L. D. C., se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia.----------

----------Acto seguido toma la palabra el Dr. B. y manifiesta que han hablado antes de entrar en la audiencia y el Dr. B. con su cliente ha ofrecido un 26 % para zanjar las diferencias. El Dr. S. dice que él trasladó la propuesta a su cliente quien no acepta la misma consistente en ser el 1 % más. Luego de un intercambio de ideas las partes manifiestan que arriban al siguiente acuerdo: El monto de la cuota alimentaria se mantiene en el porcentaje establecido en la primera instancia, o sea un 25 %, con un piso no inferior a $ 12.000 (pesos doce mil) mensuales a computarse a partir de la cuota correspondiente al mes de septiembre de 2017. Asimismo solicitan que se libre oficio a la entidad empleadora a fin de que proceda al descuento en la forma convenida. Oído lo cual se le concede con carácter previo vista a la Sra. Asesora de Familia, quien manifiesta que nada tiene que objetar al acuerdo y entiende que la Excma. Cámara debería homologarlo.----------En consecuencia, atento lo dictaminado por la Asesora de Familia corresponde **HOMOLOGAR** el acuerdo logrado por las partes en los términos antes transcriptos y a tal fin para su ejecución y cumplimiento a partir del mes de septiembre del corriente año líbrese oficio a OSDE. ----------En relación a las costas pasen estos ***autos a resolver***.----------Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mi de lo que doy fe.----------REGISTRADA BAJO EL N°_____DEL AÑO 2009 - SIF - CONSTE.----------